

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 14 de diciembre de 2021 | Año 18 - Especial Avisos N° 207

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA AGRARIA DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO  
JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS  
DEL ESTADO TRUJILLO.-

Guanare, veinticuatro (24) de noviembre de 2021.  
Años: 211° y 162°.-

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**Se Hace Saber:**  
A la ciudadana, **CELINA CASTAÑEDA**, sin más datos de identificación presentada en autos; que debe comparecer por ante este Tribunal, en un término de tres (03) días de despacho siguientes, contados a partir del día que el Secretario haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" en el domicilio de la ciudadana mencionada y en la cartelera de este Juzgado con intervalo de tres (03) días, entre la publicación de uno y otro; a darse por citado en el juicio que por motivo de **ACCIÓN POSESORIA POR DESPOJO** que sigue la ciudadana, **RALITZA YARELY VASQUEZ LINAREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 18.137.229; en su contra y en contra de los ciudadanos **HERMINIO CASTAÑEDA**, **FRANCISCO CASTAÑEDA**, **ANSOLA PARRA**, **OLGA VASQUEZ**, **ELIZABETH VASQUEZ** y **PIAR VASQUEZ**, sin más datos de identificación presentados en autos. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondiera su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierra y Desarrollo Agrario.-

El Juez Provisorio,  
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz.-  
El Secretario;  
Abg. Yoan José Salas Rico.-

MEOPYJSR/ElmarB.  
Expediente N° 00455-A-19.-



**SE HACE SABER**

A todas las PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDAS DE ALGUN DERECHO sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno de mayor extensión que se identifica en los planos generales como C,C-1 y C-4 que forman parte de las antiguas Haciendas La Peña, La Peñita y San Rafael, ubicado en el kilómetro 16, de la Carretera Caracas-El Junquito, Parroquia Antimano del Departamento Libertador del Distrito Federal (hoy Parroquia El Junquito del Municipio Libertador del Distrito Capital) con un área aproximada de (303,301 Mts2) cuyos linderos son: NORTE: en parte con terrenos que son o fueron de DILVE, S.A. y vía que conduce a la Hacienda El Araguaney desde la carretera Nacional que comunica el junquito con la ciudad de Caracas; SUR: en toda extensión con la Hacienda El Clavel; ESTE: en toda su trayectoria con la vía que conduce desde la carretera nacional a la carretera o sea la vía principal de la Hacienda La Peña; y OESTE: la vía que conduce a la Hacienda El Araguaney, sobre el cual la ciudadana **MARGARITA PARDEDES** ha iniciado demanda por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** contra la empresa **INVERSIONES ABEDUL, C.A.**; Asunto: **AP11-V-2016- 000051**, llevado por este el Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial de Área Metropolitana de Caracas. Se les informa que he sido designada **DEFENSOR AD LITEM** en la presente causa, por lo cual me pueden contactar al email [raquelsue1048@gmail.com](mailto:raquelsue1048@gmail.com), a los fines de ejercer la adecuada defensa de sus derechos e intereses y garantizarles el Debido Proceso, Derecho a la Defensa y una Tutela judicial Efectiva, de conformidad a lo establecido en los artículos 48, 26 y 257 de nuestra Carta Magna. Caracas, 14 diciembre 2021.

Abg. **RAQUEL SUE GONZÁLEZ**  
INPREABOGADO 80.198  
Defensora Ad Litem

**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**

